



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N99725-2024/GOB. REG.TUMBES-GR

de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tumbes. 2 6 DIC 2024

VISTO:

El Informe N°641-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 17 de setiembre del 2024, Nota de Coordinación N°331-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 01 de octubre del 2024, Informe N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 17 de octubre del 2024, Informe N°917-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de octubre del 2024, Informe N°1055-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 10 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y modificatorias Leyes N°27902, 28013,28926,28961, 28968,29053,29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

Que, mediante Informe N°641-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 17 de setiembre del 2024, la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, informa que los señores JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA. ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, JOSE DAVID TORRES ROSILLO, PEDRO CESAR INFANTE MENDIVES y IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, fueron reincorporados mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 000394-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, 000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P, 000515-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, 000235-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000502-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR 2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respectivamente; y que es necesario culminar su proceso de reincorporación mediante registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector











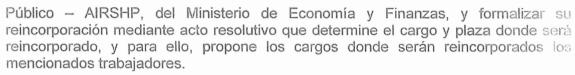




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº0725 -2024/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 2 6 DIC 2024



Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°331-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 01 de octubre del 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica devuelve el expediente a la Oficina de Recursos Humanos para que se precise técnicamente el motivo de cambio de cargos.

Que, mediante Informe N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 17 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones alcanza el informe solicitado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, indicando entre otros hechos, lo siguiente:

- En la incorporación del demandante JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, en el PAP si existe plaza como Técnico Administrativo I, en la Secretaria General Regional, la cual se encuentra ocupada. En el CAP se puede verificar que hay 2 plazas en el cargo de Técnico Administrativo I, la cual una se encuentra ocupada y la otra es prevista y no cuenta con presupuesto.
- En la incorporación del demandante VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, en el PAP y CAP no existe plaza como Técnico Administrativo I, en la Sub Gerencia de Presupuesto.
- En la incorporación del demandante DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA, en el PAP y CAP si existe plaza de Topógrafo II, la cual el Juez ordeno su reincorporación, pero en el AIRSHP fue eliminada porque ya había transcurrido el tiempo máximo de estar vacante.
- En la incorporación del demandante ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, en el PAP y CAP si existe plaza de Operador PAD I, la cual el Juez ordeno su reincorporación, pero en el AIRSHP fue eliminada porque ya había transcurrido el tiempo máximo de estar vacante.
- En la incorporación del demandante JOSE DAVID TORRES ROSILLO, la Resolución de reincorporación no precisa el N° de PAP, pero si existe el cargo de Técnico Administrativo II, la cual están ocupados.
- En la incorporación del demandante PEDRO CESAR INFANTE MENDIVES, en el PAP y CAP no existe la plaza como Chofer III en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solo hay una plaza de Chofer III la cual se encuentra ocupada.















Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 1000725-2024/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes. 2 6 DIC 2024

En la incorporación de la demandante IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, en el PAP si existe la plaza y esta vacante para reincorporación a dicha trabajadora en el cargo de Director de Programa Sectorial III en la Dirección Regional de la Producción - Unidad Orgánica de Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia.

Según el cuadro adjunto por la Oficina de Remuneraciones que es como sigue:



ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	Resolución de Nombramiento	Código Registro CAP en el que Será Reincorporad o	Código Registro PAP en el que Será Reincorpora do	Código Registro AIRHSP en el que Será Reincorpora do	Desc. Cargo. Estruct ural	Oficina	Desc. Caryo Funcional
01		RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL №000394-2020/GOB.REG.TUMBES-GR. (24/09/2019)	0013	0009	000033	STC	VICE PRESIDENCIA	SECRETARIO IV
02	CANALES VALDIVIEZO, VICTOR HILARIO	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P. (06/04/2017)	0032	0016	000032	STF	OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	TECNICO ADMINISTRATIVO III
03	CASTILLO PEÑA, DARWIN JAVIER	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000515-2023/GOB.REG.TUMBES-GR. (04/10/2023)	0090	0057	000086	STB	SUB GERENCIA DE PLANEAM: ENTO ESTRATEGICO	TOPOGRAFO II
04	ALVAREZ BARRETO, ALDO JAVIER	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°0000235-2016/GOB.REG.TUMBES-GR. (10/06/2016)	0094	0059	000063	STC	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	PROGRAMADOR SISTEMAS PAD III
05	TORRES ROSILLO, JOSE DAVID	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°0000502-2016/GOB.REG.TUMBES-P. (06/04/2016)	0209	0143	000064	STB	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	CHOFER III
06	INFANTE MENDIVES, PEDRO CESAR	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°0000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR. (25/10/2016)	0222	0150	000227	STF	OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CHOFER I
07	HERRERA CHAMOCHUMBI, IRMA HERMINIA	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000080-2020/GOB.REG.TUMBES-GR. (12/03/2020)	-	0197	000162	F-1	DIRECCIONES REGIONAL DE PRODUCCION	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO

Que, mediante Informe N°917-2024/GOB, REG, TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza Opinión legal a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede de Gobierno Regional Tumbes, sobre la formalización de acto resolutivo para registro en el Aplicativo Informático para Registro Centralizado de Planillas – AIRHSP.

Que, visto los antecedentes, vemos que la Unidad de Remuneraciones está informando sobre la reincorporación laboral de los señores JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA. ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, JOSE DAVID TORRES ROSILLO, PEDRO CESAR INFANTE MENDIVES Y IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, que fue dispuesta mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales 000394-2019/GOB.REG.TUMBES-GR. 000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P.













"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL NO 0725 - 2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 2 6 DIC 2024

Copia fiel del Original



000515-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, 000235-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000502-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR y 000080-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respectivamente, y sugiere que para culminar su proceso de reincorporación mediante el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRSHP, del Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario se formalice dicha reincorporación mediante acto resolutivo que determine el cargo y plaza donde serán reincorporados, y a la vez propone el cargo y unidad orgánica correspondiente.



Según el análisis aclaratorio que ha realizado la Unidad de Remuneraciones a través del Informe N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, señala que de la evaluación realizada a los actos resolutivos existen diferencias entre los actos resolutivos y lo indicado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es decir los citados servidores han sido reincorporados en plazas que se encuentran ocupadas, en algunos casos, y otras no cuentan con presupuesto, y plazas que han sido eliminadas por algunos casos, y otras no cuentan con presupuesto, y plazas que han sido eliminadas por haber transcurrido el tiempo máximo de estar vacantes, conforme se detalla en el INFORME N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 17 de octubre del 2024.



En ese contexto, se debe emitir el acto resolutivo para que se formalice la reincorporación de los servidores JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA, ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, JOSE DAVID TORRES ROSILLO, PEDRO CESAR INFANTE MENDIVES y IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, que fue 000394mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales dispuesta 2019/GOB.REG.TUMBES-GR. 000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P. 000515-000235-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000502-2023/GOB.REG.TUMBES-GR. 000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR 2016/GOB.REG.TUMBES-P. 2020/GOB, REG, TUMBES-GR, respectivamente y de esta forma se determine el cargo y plaza donde serán reincorporados de acuerdo a la propuesta de la Unidad de Remuneraciones emitida a través de los informes a) y c), y así, se culmine su proceso mediante el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRSHP, del Ministerio de Economía y Finanzas.



Por las razones expuestas en los párrafos antecesores, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N°008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, RECOMIENDA: PRIMERO. - Que, es necesario la emisión de la Resolución para que formalice la reincorporación de los señores JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA, ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, JOSE DAVID TORRES ROSILLO, PEDRO CESAR







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº0725 -2024/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 2 6 DIC 2024



INFANTE MENDIVES y IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, que fue mediante Resoluciones Eiecutivas Regionales 000394-2019/GOB.REG.TUMBES-GR. 000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P. 000515-2023/GOB.REG.TUMBES-GR. 000235-2016/GOB.REG.TUMBES-P. 000502-2016/GOB.REG.TUMBES-P. 000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR y 0000080-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respectivamente, en el cargo y plaza que está proponiendo la Unidad de Remuneraciones a través de los Informes N°641-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 17 de setiembre del 2024 y N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 17 de octubre del 2024. SEGUNDO. - Se RECOMIENDA, que la Oficina de Recursos Humanos elabore el proyecto de Resolución correspondiente.



Que, mediante Informe N°1055-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede de Gobierno Regional Tumbes, mediante el cual se informa sobre la rectificación de un error material contenido en el Informe N° 917-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 30 de octubre de 2024, solo en el extremo de excluir al señor Cesar Augusto Piscoya Izquierdo, por haber sido consignado de manera errónea en dicho informe; debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





PRIMERO: Que, es necesario la emisión de la Resolución para que formalice la reincorporación de los señores JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA, ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, JOSE DAVID TORRES ROSILLO, PEDRO CESAR INFANTE MENDIVES, CESAR AUGUSTO PISCOYA IZQUIERDO y IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, que fue dispuesta mediante Resoluciones Ejecutivas N°000394-2019/GOB.REG.TUMBES-GR. Regionales 000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P. 000515-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, 000235-2016/GOB.REG.TUMBES-P. 000502-2016/GOB.REG.TUMBES-P. 000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR 000080-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respectivamente, en el cargo y plaza que está proponiendo la Unidad de Remuneraciones a través de los Informes N°641-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 17 de setiembre del 2024 y N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-



DEBE DECIR: Que, es necesario la emisión de la Resolución para que formalice la reincorporación de los señores JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA, ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, JOSE DAVID TORRES ROSILLO, PEDRO CESAR INFANTE MENDIVES y IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, que fue dispuesta mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°000394-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, 000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P, 000515-

GGR-OR-ORH-UR-J, de fecha 17 de octubre del 2024.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº0725-2024/GOB, REG.TUMBES-GR

Tumbes, 2 6 DIC 2024

2023/GOB.REG.TUMBES-GR, 000235-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000502-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR y 000080-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respectivamente, en el cargo y plaza que está proponiendo la Unidad de Remuneraciones a través de los Informes N°641-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 17 de setiembre del 2024 y N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-OR-ORH-UR-J, de fecha 17 de octubre del 2024.

Que, estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Secretaría General Regional; y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902

SE RESUELVE:

ARTÍCULO FORMALIZACIÓN PRIMERO. DISPONER, LA REINCORPORACIÓN, de los servidores JOSE GUILLERMO MENDOZA ARICA, VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO, DARWIN JAVIER CASTILLO PEÑA. ALDO JAVIER ALVAREZ BARRETO, JOSE DAVID TORRES ROSILLO, PEDRO CESAR INFANTE MENDIVES y IRMA HERMINIA HERRERA CHAMOCHUMBI, que dispuesta mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000394-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, 000086-2017/GOB.REG.TUMBES-P, 000515-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, 000235-2016/GOB.REG.TUMBES-P. 000502-2016/GOB.REG.TUMBES-P, 000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR -080000 2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respectivamente, en el cargo y plaza que está proponiendo la Unidad de Remuneraciones a través de los Informes N°641-2024/GOB, REG, TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 17 de setiembre del 2024 y N°730-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 17 de octubre del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENO que la Gerencia Regional General coordine con las áreas competentes para la remisión de los actuados a la Dirección General de Gestión y Fiscalización de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRSHP, según el cuadro de cargos donde serán reincorporados los mencionados trabajadores, el mismo cuadro que ha sido remitido por la Oficina de Remuneraciones del Gobierno Regional Tumbos:











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 890725 -2024/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 2 6 DIC 2024

RELACIÓN DE REINCORPORADOS POR SENTENCIA JUDICIAL

RELACION DE TRABAJADORES REINCORPORADOS POR SENTENCIA JUDICIAL

COSERNADOR
GENERO TO SERVICE OF THE SERVICE OF

ITE M	APELLIDOS Y NOMBRES	Resolución de Nombramiento	Código Registro CAP en el que Será Reincorporad o	Código Registro PAP en el que Serú Reincorpora do	Código Registro AIRHSP en el que Será Reincorpora do	Desc. Cargo. Estruct ural	Oficina	Desc. Caryo Funcional
	MENDOZA ARICA, JOSE GUILLERMO	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000394-2020/GOBREG.TUMBES-GR. (24/09/2019)	0013	0009	000033	stc	VICE PRESIDENCIA	SECRETARIO IV
02	CANALES VALDIVIEZO, VICTOR HILARIO	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000086-2017/GOBREGTUMBES-P. (06/04/2017)	0032	0016	000032	STF	OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	TECNICO ADMINISTRATIVO III
03	CASTILLO PEÑA, DARWIN JAVIER	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000515-2023/GOB.REG.TUMHES-GR. (04/10/2023)	0090	0057	000086	STB	SUF GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	TOPOGRAFO II
04	ALVAREZ BARRETO, ALDO JAVIER	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°0000235-2016/GOB.REG.TUMBES-GR. (10/06/2016)	0094	0059	000063	STC	SUE GERENCIA DE PRESUPUESTO	PROGRAMADOR SISTEMAS PAD III
05	TORRES ROSILLO, JOSE DAVID	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000502-2016/GOBREG.TUMBES-P. (06/04/2016)	0209	0143	000064	STB	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	CHOFER III
06	INFANTE MENDIVES, PEDRO CESAR	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°0000461-2016/GOB.REG.TUMBES-GR. (25/10/2016)	0222	0150	000227	STF	OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CHOFERI
07	HERRERA CHAMOCHUMBI, IRMA HERMINIA	RESOLUCION EJECUTIA REGIONAL N°000080-2020/GOB.REG.TUMBES-GR. (12/03/2020)	-	0197	000162	F-1	DIRECCIONES REGIONAL DE PRODUCCION	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIV



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución y comunicar a la Dirección General de Gestión y Fiscalización de Recursos Humanos, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, el presente acto administrativo, a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, a los interesados y demás oficinas competentes para los fines correspondientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE;

SAN CONVENIENCE

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TAMBES